



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00034507- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La solicitud de la Dra. Paula Irueste de ser autorizada para realizar tareas docentes en actividades de Posgrado entre el 15 de febrero y el 15 de diciembre del año 2026; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades referidas están contempladas en la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y RHCS 626/2006, sobre autorización de desempeño de tareas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Que la realización de estas actividades debe ser autorizada por este Consejo Directivo, de acuerdo a la mencionada reglamentación.

Que la Dra. Paula Irueste participará en los cursos de Posgrado “Herramientas clínicas para psicoterapeutas”, “Trastornos de la conducta alimentaria: abordaje integral desde la psicoterapia”, “Altas capacidades: identificación y abordaje desde una perspectiva integral” y dictará módulos en la “Especialidad en Psicología Clínica”.

Que la Secretaría de Posgrado ha verificado que la solicitud se ajusta a la normativa vigente y solicita al Honorable Consejo Directivo que dé lugar al pedido formulado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad referéndum del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la solicitud presentada por la Dra. Paula Irueste de ser autorizada para realizar tareas docentes en actividades de Posgrado entre el 15 de febrero y el 15 de diciembre del año 2026, de acuerdo a la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y RHCS 626/2006, y autorizar a percibir los honorarios correspondientes en el caso que los hubiere.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

